



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A LUIS RAFAEL HERNNADEZ PEÑA Cédula 00000000 (Padre) de JOSE GREGORIO HERNANDEZ PEÑA Permiso por protección temporal - PPT 7792807, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 48 No 5C 48 Barrio Tequendama Cali Valle para ser notificados del contenido del Auto 123 proferido el día 06/05/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

31846585

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 04/06/2024

Desfijar el: 11/06/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

SANDRA PATRICIA ORTIZ VIAFARA

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Valle
Centro Zonal Sur
Valle del Cauca - Cali

